

2022-200 PERTENENCIA RECURSO DE REPOSICION

Luz Karime Perez Diaz <luzkarimeperez.abogada@gmail.com>

Mié 07/12/2022 9:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Nobsa <j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA

BUENOS DÍAS

EN MI CALIDAD DE APODERADA DE LA DEMANDANTE ME PERMITO ENVIAR RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022

PROCESO DEMANDA DE PERTENENCIA 2022-200

DEMANDANTE: CECILIA GENARA TOBO SIACHOQUE

APODERADA: LUZ KARIME PEREZ DIAZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ SAMUEL TOBO Y GIORGINA SIACHOQUE Y PERSONAS INDETERMINADAS

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

--

LUZ KARIME PÉREZ DÍAZ

ABOGADA UPTC

CEL: 321 435 99 60

FAVOR DAR ACUSE AL RECIBIDO



LUZ KARIME PEREZ DIAZ CARRERA 12 #14-105 OFICINA 312 SOGAMOSO
ABOGADA UPTC CORREO:LUZKARIMEPEREZ.ABOGADA@GMAIL.COM

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA

REF: PROCESO PERTENENCIA N°2022-200
DEMANDANTE: CECILIA GENARA TOBO SIACHOQUE
DEMANDADOS: RAFAEL ANTONIO TOBO SIACHOQUE Y OTROS
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

LUZ KARIME PEREZ DIAZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de la demandante, encontrándome dentro del término legal me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 01 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

Manifiesta el despacho que la suscrita no ha allegado constancia de inscripción de la demanda al folio de matrícula 095-110330, sin embargo el despacho omitió que en el memorial de 22 de noviembre de 2022 el primer anexo que consta es el folio de matrícula 095-110330 en cuya anotación 3 se evidencia que ya se encuentra debidamente inscrita la demanda.

En virtud de lo anterior solicito comedidamente dejar sin efecto los numerales segundo y tercero del auto de fecha 01 de diciembre de 2022 y dejar incólume lo demás, y en su lugar se sirva nombrar curador ad-litem para los herederos indeterminados de José Samuel Tobo y Giorgina Siachoque y personas indeterminadas.

Atentamente,

LUZ KARIME PEREZ DIAZ

C.C. No. 1.053.586.589 de Nobsa

T.P. No. 290.014 de Nobsa

Carrera 11#14-118 oficina 214 Sogamoso

Correo: luzkarimeperez.abogada@gmail.com

Celular: 3214359960